

México y la Sociedad de Naciones*

Mexico and the League of Nations

SARA NUÑEZ DE PRADO CLAVELL

Universidad Rey Juan Carlos

sara.clavell@urjc.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4809-5892>

Recibido: 20/12/2023. Aceptado: 05/02/2024.

Cómo citar: Nuñez de Prado Clavell, Sara, “México y la Sociedad de Naciones”, *Revista de Estudios Europeos* 84 (2024): 34-61.



Este artículo está sujeto a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

DOI: <https://doi.org/10.24197/ree.84.2024.34-61>

Resumen: La Sociedad de Naciones se instaura en 1920, pero México no está entre los países invitados a unirse, debido, entre otras razones a su actitud durante la guerra relacionado con sus simpatías hacia Alemania y sobre todo con el triunfo de la revolución en el país y las consecuencias que ello podía tener para terceros países, como por ejemplo Estados Unidos. Con el paso del tiempo, México se va relacionando cada vez más con la organización, hasta que en 1931, superando tanto las reticencias de algunos miembros de la Sociedad de Naciones, como las del propio México, que se sentía maltratado desde que había sido excluido en 1920, el país ingresa como miembro de pleno derecho. Este trabajo se centra tanto en este proceso de acercamiento, como en el papel que el estado mexicano realiza ya como miembro de la Liga de Naciones.

Palabras clave: Sociedad de Naciones, Entreguerras, México, Negociaciones, Participación,

Abstract: The League of Nations was established in 1920, but Mexico was not among the countries invited to join, due, among other reasons, to its attitude during II World War related to its sympathies towards Germany and especially with the triumph of the revolution in the country and the consequences that this could have for third countries, such as the United States. Over time, Mexico was increasingly related to the organization, until in 1931, overcoming both the reluctance of some League of Nations members and Mexico itself, which felt mistreated since it had been excluded in 1920, the country became a full member. This paper focuses on this process of rapprochement and the Mexican state's role as a member of the League of Nations.

Key word: League of Nations, interwar period, México, negotiations, participation

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación Sociedad internacional y europeísmo. La huella de la(s) otra(s) Europa(s). PID2021-122750NB-C22. Ministerio de Ciencia e Innovación.

INTRODUCCIÓN

Este artículo debe necesariamente iniciar en 1917¹, año en el que se aprueba la constitución mexicana, que reformaba el texto de 1857 y que consolidaba la revolución y a Venustiano Carranza como presidente. Esta constitución se presentaba peligrosa para ciertas naciones debido, fundamentalmente, al artículo 27 en el que se decía que toda agua y tierra comprendida en los límites del territorio nacional era propiedad del estado, así como el dominio directo de todos los recursos naturales que se consideraban bienes nacionales². Este precepto preocupaba especialmente a las compañías petroleras, aunque no eran éstas las únicas afectadas³.

Por otro lado, la constitución consagraba una política exterior muy definida que ha llegado, por supuesto con matices, hasta la actualidad. Se caracteriza por los principios de no intervención, respeto internacional, pacifismo y autodeterminación. Asimismo, en estos años dos de las preocupaciones prioritarias de México eran su integridad territorial y la seguridad del país. Fruto de estos principios es la llamada Doctrina Estrada (o doctrina mexicana como su autor gustaba denominarla) promulgada el 27 de septiembre de 1930 durante los años en los que ocupó Genaro Estrada la titularidad de la cancillería de relaciones exteriores bajo la presidencia de Pascual Ortiz Rubio (Gómez Robledo, 2016).

Además de la neutralidad que había mantenido a lo largo de la guerra, aunque había demostrado sus simpatías por Alemania más que por los aliados, el gran problema a que se enfrentaba México en estos años de reciente posguerra era la propia revolución mexicana, que creaba

¹ La constitución sigue vigente, aunque ha sufrido a lo largo del tiempo numerosas reformas. La última modificación ha sido el 18 de noviembre de 2022.

² No era sólo este artículo, ya que había que ponerlo en relación con el decreto de 6 de enero de 1915 por el que se acordaba restituir tierras a los grupos indígenas. La idea era potenciar la propiedad comunal.

³ Según datos ofrecidos el 8 de junio de 1938 por el corresponsal del diario *Excelsior*, Luis Lara Pardo, en una conferencia en el Circulo de Naciones en París, en 1917 las compañías petrolíferas controlaban en torno a 3 millones de hectáreas, de las que algo menos de 700.000 eran en propiedad. El resto estaba en alquiler y pagaban un peso y medio por año y hectárea. De esta superficie el grupo Pearson controlaba el 25%, las compañías americanas el 48% y el 27% restantes eran pequeñas empresas y particulares (<https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/cedula?old=XMbr28BKx7cnKFKvfcY>).

importantes recelos en la comunidad internacional en general y específicamente en los países asistentes a la Conferencia de París. Hubo, así, gobiernos que plantearon la posibilidad de no reconocimiento del gobierno de Carranza en un intento de frenar el avance y consolidación de la revolución. Asimismo, y específicamente en relación con los Estados Unidos, la actitud antiestadounidense del presidente Carranza y contra la doctrina Monroe, influía negativamente en el ánimo de las demás potencias a la hora de decidir qué hacer con el país azteca. El presidente mexicano, incluso, intentó poner en marcha una iniciativa que hiciera la competencia a la Sociedad de Naciones, la gran obra del presidente Wilson, denominada Liga Latina. De hecho, es en este periodo cuando México empieza a mirar no sólo a los Estados Unidos, sino también al resto del continente y más allá, con especial atención a Europa⁴. Pero, una vez desaparecido Carranza, en 1920, y ya fundada la Sociedad de Naciones, esta idea de una Liga que diera respuesta a la propuesta wilsoniana quedó en nada⁵.

Así, cuando en 1920 se instaura la Sociedad de Naciones, México⁶ no figura entre la lista de los países invitados a unirse, como hemos dicho, habiendo tenido mucho que ver en ello la política del presidente Carranza, quien incluso realizó manifestaciones públicas contrarias a la Sociedad de Naciones. De esta forma, el país quedaba fuera de la Liga, aunque estaba la posibilidad de más adelante solicitar el ingreso si así lo consideraba y como finalmente se hizo, una vez que los gobiernos postrevolucionarios

⁴ No hay que olvidar tampoco que la tónica general mexicana ha sido más vivir de espaldas a su frontera Sur y de cara a la frontera Norte. Y ello a pesar de que en la sesión de apertura del segundo periodo ordinario del Congreso (1 septiembre 1935) el presidente Cárdenas en su informe sobre el estado general de la Administración Pública afirmó que “consecuente con el ideal que anima desde sus orígenes al Panamericanismo, el Gobierno que represento tiene el propósito de mantener un contacto estrecho con los países del Continente Americano, para afianzar los vínculos que nos unen tradicionalmente, por nuestras afinidades raciales y culturales” (<https://es.studenta.com/content/114454769/1-1935-01-sept-ddcd-informe-c-airdenas>)

⁵ A Carranza le sucedió durante unos meses Adolfo de la Huerta (junio-noviembre 1920) y después Álvaro Obregón, quien gobernó el país desde 1920 hasta el 30 de noviembre de 1924, fecha en la que fue asesinado, sucediéndole Plutarco Elías Calles (1924-1928).

⁶ Aunque se hubiera mantenido neutral durante la contienda, ello no hubiera impedido que pudiera haber sido invitado a participar en la Sociedad de Naciones en régimen de igualdad con las potencias aliadas tal y como ocurre con otros países en la misma situación de neutralidad.

fueron internacionalmente reconocidos. Mucho influyeron en esta decisión tanto el gobierno de Estados Unidos como el de Gran Bretaña, quienes en un principio se habían negado a reconocer el gobierno revolucionario.

1. PRIMEROS CAMBIOS DE ACTITUD

Las cosas empezaron a cambiar a raíz de diversos acontecimientos. En primer lugar, hay que tener en cuenta que, finalmente, los Estados Unidos no formaron parte de la Sociedad de Naciones, lo que podía considerarse un estímulo para que México replantease su política en relación a su simpatía hacia la Liga de las Naciones. Así como también el reconocimiento e ingreso en 1926 de Alemania en la misma (entre 1924 y 1926 fue embajador en Berlín Pascual Ortiz Rubio⁷). También influyeron en el cambio de actitud de México los buenos oficios de Julián Nogueira el uruguayo que estaba al frente de la sección de Latinoamérica de la Sociedad de Naciones y funcionario de su oficina de prensa. Igualmente, a lo largo de esta década, distintos países latinoamericanos se mostraron propensos a que México ingresara en la Sociedad de Naciones, pidiéndole en reiteradas ocasiones que presentase su solicitud a entrar⁸. En todas ellas México declinaba amablemente la invitación aduciendo que como había sido injustamente excluido en 1920 de la invitación que la Liga había realizado a los países neutrales para que se incorporaran, no consideraba adecuado solicitar su admisión ya que la dignidad mexicana había sido menoscabada con esta actitud. Como le explicó el ministro de Relaciones Exteriores Alberto J. Pani al Sr. Nogueira en un encuentro que tuvieron, el problema no es que México sea contrario a la Sociedad de Naciones, sino que “el único inconveniente para entrar a esta es la forma de hacerlo, después de haber inferido a México el agravio de ignorar su existencia, cuando la Sociedad se formó” (Herrera León, 2018:117).

⁷ Ortiz Rubio será presidente desde febrero de 1930 a septiembre de 1932, cuando la oposición, comandada por su antecesor Elías Calles, le obligó a dimitir, exiliándose un tiempo a Estados Unidos. Su primer día de mandato sufrió un atentado que le hizo abandonar el poder durante dos meses.

⁸ Los países latinoamericanos enviaron sus invitaciones a través de algunos de sus representantes. Por ejemplo, el representante chileno en la Asamblea, Sr. Edwards (1922) se hizo eco de ellas. Brasil también inició un acercamiento en junio de 1923. Y ese mismo año igualmente se cursó una invitación a través del delegado cubano. Asimismo llegaron invitaciones a través del delegado de El Salvador, Gustavo Guerrero. <https://www.dipublico.org/3485/pacto-de-la-sociedad-de-naciones-1919/>

Por otro lado, también es importante señalar que México se mostraba contrario al artículo 21 del Pacto de la Sociedad de Naciones, que establecía que:

(...) nada en este pacto debe considerarse que afecte la validez de los compromisos internacionales destinados a asegurar el mantenimiento de la paz, tales como los tratados de arbitraje o las inteligencias regionales como la doctrina de Monroe.

Este tema, junto con el sentimiento de que la dignidad mexicana había sido menoscabada, retrasaron el ingreso de México durante bastante tiempo. De hecho, cuando aceptó la invitación a participar en la Liga, lo hizo con reservas a dicho artículo 21. Sobre esta cuestión, el diario *La Prensa* de Buenos Aires, el 12 septiembre 1931 se refirió a que existía siempre para los países americanos “la necesidad de encarar” esta cuestión de la Doctrina Monroe cuando se establecen relaciones con la Liga. Añadía que:

[la] doctrina de Monroe, incorporada al artículo 21 del Pacto como “inteligencia regional” no se acepta por el gobierno mexicano. Su desconocimiento es indispensable y, por consiguiente, pese a las tentativas realizadas para restar importancia a este problema, vuelve a advertirse como subsiste y como subsistirá siempre mientras no se lo resuelva eliminando totalmente ese “principio” unilateral y propicio a las absurdas interpretaciones (Archivos ONU, Ginebra: Sig. S503/10/8)⁹.

2. LAS RELACIONES CON ESTADOS UNIDOS: UN ELEMENTO CLAVE

Con el gobierno de Alvaro Obregón (1920-1924) se da por concluida la revolución y se inicia un periodo de consolidación y regulación normativa, aunque la política exterior, a pesar de los intentos de normalización, se enfrenta a diferentes crisis, sobre todo con los Estados Unidos, quien exigía para que se retomase la normalidad en las relaciones entre los dos países la derogación del artículo 27 de la constitución. Este país al no reconocer internacionalmente a México dificultaba en gran medida, entre otras cosas, la posibilidad de obtención de créditos internacionales para reflotar la maltrecha economía azteca. Finalmente, con la garantía de que no se aplicaría el famoso artículo 27 con retroactividad (existían sentencias judiciales de la Corte Suprema

⁹ Disponible en <https://archives.ungeneva.org/p27s-5tb2-9z6k>.

mexicana que así lo afirmaban) y por medio de los acuerdos de Bucareli (13 de agosto de 1923)¹⁰, Estados Unidos se avino a reconocer al gobierno del presidente Obregón el 31 de agosto de ese mismo año. Este fue el momento decisivo a partir del cual México comenzó a implicarse más directamente en las relaciones internacionales, abandonando su aislamiento y regularizando su situación en la comunidad internacional. No es por tanto hasta después de 1923, cuando México comienza a obtener de nuevo el reconocimiento de otras naciones como Alemania, Bélgica, España y Francia, por lo que vuelve a ser considerado como un posible futuro miembro. Dos años después, en 1925, también se regularizan las relaciones con Gran Bretaña.

El sucesor de Obregón, Plutarco Elías Calles, también tuvo ciertas fricciones con su vecino del norte. En general el tema principal de inquietud seguía siendo la cuestión del mantenimiento de los derechos de explotación que tenían las compañías petrolíferas antes de que se aprobara el ya citado artículo 27 de la Constitución. Tema éste, que no hay que olvidar, que ha sido recurrente a lo largo del tiempo. Por ejemplo, años después, en 1935, el presidente Cárdenas reconoció ante el Congreso que aunque siguiendo el Plan Sexenal “se modificará el actual régimen de concesiones, reduciendo para lo futuro la superficie que ampare cada concesión”, así como también “se negará el otorgamiento de las que sean opuestas al interés nacional”¹¹, la realidad es que:

¹⁰ En estos acuerdos, entre otras cuestiones, se reconocían los derechos de propiedad a los particulares extranjeros y compañías petrolíferas estadounidenses. Se ha escrito mucho sobre los mismos, no siendo este el lugar para extenderse en ellos, pero si resulta interesante consultar la obra de Isidro Fabela, *Memorias de un diplomático de la revolución mexicana y puntos principales de los Tratado de Bucareli*. O también la de Adolfo Arrijo Vizcaíno, *La muerte de Pancho Villa y los tratados de Bucareli*. O la de Pablo Serrano Álvarez, *Los Tratados de Bucareli y la rebelión de lahuertista..* Por ejemplo, en 2004, el periodista Jaime Martínez Veloz publicó un artículo en el periódico *La Jornada* en el que decía de estos acuerdos que a pesar de que “no fueron aprobados por los congresos de uno y otro país, constituyen uno de los hechos más vergonzosos para México. Obregón entregó dignidad, decoro y soberanía nacional a cambio del reconocimiento de su gobierno. Otorgó a los extranjeros los derechos que no tenían los mexicanos” (MARTÍNEZ VELOZ, 2004).

¹¹ La ley del Petróleo de 1925 no se ajustaba al artículo 27 de la Constitución ya que permitía que un solo propietario fuera titular de grandes extensiones de terreno (200,000 Hs), así como que una misma persona pudiera ser titular de muchas concesiones, sin que existiese un límite a ello. Lo que lo facilitaba también el hecho de que pudieran mantenerse con muy escaso coste, incluso aunque no se explotasen.

(...) estando en México la explotación del petróleo en manos exclusivamente de empresas extranjeras, la economía pública depende de ellas y de su previsión; pues si bien es cierto que en caso de que intempestivamente resolvieran no entregar más petróleo al comercio del país, el Estado, con capacidad legal podría obligarlas a proporcionarlo, pero nadie podrá asegurar que los depósitos que las empresas tengan en explotación o en vías de explotarse, alcancen a satisfacer las necesidades del país durante el tiempo necesario para descubrir otros pozos o para sustituir el petróleo con otras fuentes ([s.a.], 1935)¹².

3. LA CULMINACIÓN DE LOS PROCESOS DE ACERCAMIENTO

Volviendo al relato cronológico. En esos años de la década del 20 ya se había planteado, aunque no llegara a buen término, que México, como paso previo, ingresara en la Oficina Internacional del Trabajo¹³, organismo dependiente de la Liga¹⁴. Y si bien, entonces, el presidente Obregón valoró la posibilidad del ingreso, hubo diversos impedimentos que le hicieron desistir, como la consideración por parte del gobierno mexicano de que estaban ante una invitación muy condicionada que no estaban dispuestos a asumir. No obstante, si asistió el país a algunas de las conferencias celebradas por este organismo, así como a ciertas reuniones técnicas¹⁵. Como explica Herrera León:

Esta situación que prevaleció en forma de exclusión por poco más de una década (1919- 1931), no solo supuso una anomalía respecto al pretendido universalismo de Ginebra; para el cuerpo directivo de esta organización internacional, la ausencia mexicana representó una incómoda paradoja, determinada por la estrecha relación que el progresismo laboral y social del México postrevolucionario guardaba con los propósitos de renovación y regulación de las leyes y pautas laborales nacionales que guiaban los trabajos de la OIT. Esta afinidad propicio un acercamiento mutuo y

¹² Disponible en <https://es.studenta.com/content/114454769/1-1935-01-sept-ddcd-informe-c-airdenas>.

¹³ La OIT o ILO por sus siglas en inglés, se había establecido en 1919 en la Conferencia de Paz de París y debe considerarse como una organización asociada con la Sociedad de Naciones, si bien en su seno estaban representados tres tipos diferentes de delegados: gobiernos, empresarios y trabajadores, cosa que no existía en la Sociedad de Naciones.

¹⁴ Fueron diversas las invitaciones, siempre rechazadas, que México tuvo para su ingreso en distintos organismos ginebrinos, no solo en la ILO.

¹⁵ Reseñar el papel del canciller Genaro Estrada en todo este proceso de finiquitar los desencuentros entre Ginebra y México.

excepcional respecto a la política evasiva que los gobiernos "sonorenses" sostenían en general frente a Ginebra, y dio pie a una serie de intercambios y tentativas dirigidos a normalizar su colaboración” (Herrera León, 2011:335).

Finalmente, ingresaría el 12 de septiembre de 1931 al hacer efectiva su entrada en la Sociedad de Naciones, siendo los convenios sobre la indemnización por accidentes del trabajo, el relativo a la igualdad de trato, también en accidentes del trabajo, el contrato de enrolamiento de la gente de mar y el de su repatriación, entre otros, los primeros que suscribió, concretamente el 12 de mayo de 1934¹⁶.

Algo parecido ocurrió también con el posible ingreso del país azteca en la Corte Permanente de Justicia Internacional¹⁷. En este caso el ingreso se vio frustrado porque existieron diferencias en ciertas interpretaciones jurídicas que México finalmente no aceptó, además de por la tradicional resistencia mexicana a reconocer la jurisdicción internacional. De hecho, en una alocución realizada ante el Senado de la República por parte de la senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura (22 septiembre 2011), Adriana González Carrillo, ésta recordó que “históricamente, México ha mostrado ciertas reticencias a las jurisdicciones internacionales. Desde el año 1932, cuando el Estado mexicano ingresó a la membresía de la Liga de las Naciones, éste no se adhirió al Estatuto de la entonces Corte Permanente de Justicia Internacional”. Añadiendo que:

(...) en el año 1947, al reconocer la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia mediante la cláusula opcional establecida en el Artículo 36 del Estatuto de la Corte, México introdujo una reserva disponiendo que esta

¹⁶

Disponible

en

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTR_Y_ID:102764.

¹⁷ El artículo 14 del Convenio de la Sociedad de Naciones establecía que el Consejo tenía la responsabilidad de establecer un Tribunal Permanente de Justicia Internacional, consecuencia de ello se creó una Comisión que presentó un último borrador que fue aprobado por la Asamblea en su reunión de diciembre de 1920, constituyendo este documento el Estatuto de la Corte (<https://www.icj-cij.org/history>). Señalar, no obstante, que este Estatuto no formaba parte del Pacto de la Liga, por lo que estamos ante un órgano autónomo. Sobre la gestación y diversos borradores hasta llegar al Estatuto se puede consultar Miller, David H. 1928. *The Drafting of the Covenant*. Nueva York. G.P. Putnam's sons. Vol II

declaración: “... no es aplicable a aquellas controversias emanadas de asunto que, en opinión del Gobierno de México, sean de la jurisdicción interna de los Estados Unidos Mexicanos...” (Senado Mexicano, 2011)¹⁸.

Sí fue miembro, en cambio, del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual¹⁹, otro organismo autónomo de la Sociedad de Naciones ante el que era delegado Alberto J. Pani. En este proyecto subyacía, como escribe el historiador danés y antiguo archivero de la UNES, Jens Boel, en el Correo de la UNESCO, la idea de que:

(...) la cooperación intelectual era una condición indispensable del mantenimiento y la instauración de la paz, tal como venía propugnando el político francés Léon Bourgeois, Premio Nobel de la Paz de 1920. En consecuencia, en 1922 se estableció la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual y tres años más tarde, en 1925, se creó el IICI para que desempeñara la función de órgano ejecutivo de dicha Comisión (Boel, 2020)²⁰.

Y en 1927, aun sin ser miembro de la Liga, México participó en la Conferencia Económica de Ginebra. Este fue el primer paso efectivo para iniciar la normalización de las relaciones.

A principios de 1930, bajo el mandato del presidente Ortiz Rubio (en el poder hasta 1934) y con Estrada al frente de las relaciones exteriores del país, México muestra un cambio de discurso importante, declarando incluso el presidente mexicano un reconocimiento a la Sociedad de Naciones y su trabajo. La prueba más clara de este cambio de actitud es la decisión de enviar un observador permanente ante la Liga, siendo acreditado como tal Antonio Castro Leal, quien en 1931 fue sustituido por Salvador Martínez de Alva. Posteriormente, también el presidente Ortiz Rubio envía un primer comunicado a la Asamblea de la Sociedad de Naciones en el que se hace eco del cambio de relaciones y la buena sintonía que está imperando entre ambos. De esta manera, se propiciaba “la colaboración mexicana en temas internacionales que hasta entonces le habían resultado ajenos, pero en los que ahora tomaba parte en el curso de reuniones especializadas organizadas con tal propósito por las organizaciones centrales de Ginebra. Estrada fue muy prudente para

¹⁸ Disponible en https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/31901.

¹⁹ Este Instituto es el antecedente de la UNESCO.

²⁰ Disponible en <https://es.unesco.org/courier/2020-1/sueno-universalidad-sociedad-naciones-dura-realidad>.

respaldar la política de acercamiento gradual que la diplomacia mexicana protagonizaba en Ginebra, consciente del malestar y malos entendidos de la clase política mexicana que habían tenido su origen en el acto de exclusión de 1919 y la forma como el presidente Carranza acentuó su rechazo por el nuevo sistema internacional de posguerra” (Herrera León y Sánchez Andrés, 2020:217).

Unos meses después, un nuevo paso se dio cuando el gobierno mexicano decidió crear una Sección de la Sociedad de Naciones en el Departamento Diplomático, dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Además, el 13 de agosto de 1931 el presidente de la República envió unas instrucciones al observador mexicano en las que ya se planteaba el propósito de México de ingresar en la Sociedad de Naciones. En esta comunicación confidencial enviada a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Sr. Martínez de Alva se exponían las condiciones de México, que eran las siguientes:

(...) primera, preferimos que los Estados que estuvieron en Versalles formulen invitación. En segundo lugar aceptaríamos que los Estados presentes en la Asamblea inviten a México. Segundo, preferimos que sea una potencia como Inglaterra, por su importancia en el Tratado de Versalles, quien tome iniciativa. Tercero, naturalmente lo mejor para nosotros es que la invitación envuelva una satisfacción a México por su exclusión anterior. Cuarto, debe darse solemnidad a la invitación. Quinto, México formularía una reserva con respecto al artículo 21 del Pacto constitutivo, en cuanto a desconocimiento por su parte de doctrina Monroe. Sobre bases anteriores autorízase a usted a escuchar y discutir proposiciones (Herrera León, 2018:206).

Finalmente, gracias a la propuesta que presentaron España²¹, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia y Japón, México consigue ingresar en la Sociedad de Naciones el 9 de septiembre de 1931, una vez aprobada su incorporación por unanimidad en la reunión de la Asamblea celebrada el día 8, así como en el Senado mexicano. Se nombra entonces al expresidente Emilio Portes Gil (en el poder entre 1928 y 1930) como su embajador o delegado plenipotenciario. En su discurso de bienvenida al nuevo miembro, Lord Robert Cecil, el representante británico que durante

²¹ España en septiembre presentó una moción ante la Asamblea, que fue aprobada por unanimidad, en la que se pedía que se reparara la omisión de no haber contado con México como miembro original.

la Conferencia de Paz de 1919 se había opuesto a la posibilidad de que México fuese invitado a ingresar en la Liga, ahora declaró que “una parte de la culpa fue suya y que siente especial satisfacción en remediar una omisión que nunca debió hacerse” (*La Nación*, 11 septiembre 1931).

Esta invitación, suponía también el reconocimiento de que México no había sido tratado adecuadamente cuando en 1920 se decide su exclusión, ya que, en el documento de invitación de ingreso al país azteca, aprobado por la Sociedad ginebrina, se ponía de manifiesto ese hecho:

(...) considerando que es de toda justicia que la Sociedad de las Naciones repare esta omisión tan contraria al espíritu mismo de la Sociedad, propone a la Asamblea que México sea invitado a adherirse al Pacto y a aportar a la Sociedad su preciosa colaboración, como si hubiese sido invitado desde su origen (Archivos ONU, Ginebra: Sig. R1877/1B/31000/31000: 47).

Añadiendo que de esta manera se “había marcado formalmente por esta invitación de carácter excepcional, que no podía constituir un precedente, que consideró cumplió desde un principio por México las condiciones exigidas a los estados para que sean admitidos en la Sociedad en los términos del artículo 1 del Pacto”. Añadiendo “declara que México se ha convertido en miembro de la Sociedad de Naciones e invita a su representante a participar, lo antes posible, en el trabajo de este período de sesiones de la Asamblea” (Archivos ONU, Ginebra: Sig. R1877/1B/31000/31000: 47).

De hecho, el 16 de septiembre de 1931 la Agencia Trens y el *Mexican Daily News* hicieron público un escrito del presidente Ortiz Rubio en el que se expresaba magníficamente el cambio de actitud ante la Liga, no sólo del propio presidente, sino de las autoridades de México en general. Explicaba, entre otras cosas, de manera muy personal que:

(...) antes de que yo desempeñara dos misiones diplomáticas sucesivas, salí de México con ciertos prejuicios sobre la Liga de las Naciones. Mi cerebro que acababa de estar bajo la presión de la lucha directa en el campo revolucionario de nuestro país se encontraba exclusivamente impresionado por mi actuación personal en la política y por los sucesos que aquí se desarrollaron. Si he de decirlo con franqueza, yo pensaba muy a la ligera que la Sociedad de las Naciones era una experiencia oportuna para uso de los vencedores de la guerra (...) Este gran paso que hemos dado para ir a Ginebra por la puerta de honor, limpio el camino de las anteriores asperezas, me hace entrever para México un futuro espléndido en su vida

de relación exterior. Porque nosotros no vamos a la Liga de las Naciones a regatear predominios ni a la pueril labor de disputar un sillón de tal o cual fila, en lugar de ocuparnos en asuntos de fondo y provecho (...) vamos a Ginebra para poner nuestro esfuerzo, grande o pequeño, pero serio, al servicio del mejoramiento del mundo, no por rijosos procedimientos, sino por convicción firme y serena (Archivos ONU, Ginebra: Sig. R1877/1B/31000/31000: 7-12).

4. LA ACTIVIDAD DE MÉXICO EN LA SOCIEDAD DE NACIONES: ALGUNOS EJEMPLOS²²

Antes de entrar en la actividad mexicana, hay que recordar que hasta 1932 las sesiones de la Asamblea General de la Sociedad de Naciones habían funcionado con 6 comisiones, que se vieron reducidas a 5 durante la celebración de la XIII Asamblea General debido a que la que hasta entonces había sido la tercera, la destinada a cuestiones de desarme, desapareció porque estos asuntos pasaron a ser tratados por una conferencia internacional especial que la propia organización había convocado. Por tanto, en la XIV, iniciada en septiembre de 1933 y terminada el 11 de octubre, se mantuvieron las cinco²³. La primera comisión era la dedicada a cuestiones constitucionales y jurídicas. La segunda se centraba en el trabajo de las organizaciones técnicas. La cuarta se ocupaba de los asuntos administrativos y de los presupuestos, siendo la quinta la encargada de las cuestiones sociales humanitarias y la sexta a las de índole política. En este periodo el primer delegado de México fue el Dr. Castillo Nájera, el segundo el Ingeniero Arturo Pani y el tercero el Ingeniero León Salinas. Por su parte, el secretario de la delegación fue Jaime Torres Boret.

Pronto a iniciarse este periodo de sesiones, en el mes de julio, hubo movimientos entre los delegados latinoamericanos, iniciados por los de Cuba y Uruguay, para convencer al delegado mexicano a que presentase su candidatura a la presidencia de la sesión ordinaria de la Asamblea en este periodo. Según puede leerse en el Oficio Reservado N° 1 AG enviado por el señor Castillo Nájera el 26 de septiembre de 1933 a la Secretaría de

²² La información de este apartado, salvo que se indique lo contrario, esta obtenida de la documentación original archivada en el portal del gobierno de México denominado "Memórica. México haz memoria".

²³ En el seno de la organización existían diversos tipo de comisiones, ya fueran permanentes, para la relación con otros organismos, consultivas, de estudio, especiales... así como comités, subcomités, etc.

Relaciones Exteriores, el delegado mexicano no creía conveniente presentar su candidatura, expresando que:

ni mi gobierno ni yo estábamos interesados en obtener una situación de tal índole en la Asamblea, pues el deseo de México ha sido siempre el de colaborar en favor de la paz con los demás países representados en Ginebra, sin ambiciones particularistas ni vanidades electorales de ningún género (pág. 65).

Pero las negociaciones continuaron y la posibilidad de que México se alzase con la presidencia parecía muy posible, aunque las reticencias del delegado mexicano seguían muy vivas, según el expresó en este informe. Pero, finalmente la votación discurrió de manera distinta a la esperada ya que el primer delegado de México, Dr. Castillo Nájera, obtuvo 20 votos favorables (de 53) frente a los 30 de C.D. Te Water, primer delegado de África del Sur. El delegado mexicano se quedó así con una de las seis vicepresidencias²⁴.

Por lo que se refiere a los trabajos de la primera comisión y un poco a modo de ejemplo. En esta sesión, a propuesta de Chile²⁵, se discutió el tema de la independencia de la mujer en materia de nacionalidad en relación con el principio de la igualdad de sexos en estos asuntos. La Sociedad de Naciones pedía que los países miembros adoptasen las resoluciones de la Conferencia de Codificación de La Haya de 1930. Es decir que los países reconociesen que la nacionalidad de la esposa no podía ser modificada sin su consentimiento en función de la nacionalidad o naturalización del cónyuge.

El problema era que la asunción de este principio obligaba a ciertos estados a tener que incluir enmiendas en sus legislaciones. México, entre ellos. Y dado que es el país que nos ocupa, decir que lo que hizo el delegado fue comunicar a la Secretaría de la Sociedad (oficio 14738 de 14 de agosto) la forma en que la constitución mexicana y la ley de extranjería y nacionalización de 1886 consideraban el problema de la nacionalidad de

²⁴ Véanse páginas 4 y 5 de https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=NXMbr28BKx7cnKFKI_U3.

²⁵ A esta petición también se había unido el Comité femenino de la Sociedad de Naciones.

la mujer. México, además, se comprometió a enviar un informe al respecto para la XV Asamblea²⁶.

Un papel destacado tuvo en este periodo el Dr. Castillo Nájera, que fue presidente de la subcomisión para estudiar el tema de las contribuciones atrasadas y también relator, junto con el Sr. Sean Lester, delegado del Estado Libre de Irlanda, en la cuarta comisión en relación con este tema (pág. 29). Castillo Nájera intentó encontrar una fórmula de pago viable, invitando a una reunión a los países deudores para que propusiesen un plan de pago. No todos aceptaron asistir y la resolución que presentó la subcomisión ponía de manifiesto que el atraso en las contribuciones había aumentado en relación a los años anteriores. Por ello la Comisión solicitó a los países deudores que, si debido a la situación económica no se podía cumplir con las cuotas atrasadas, al menos, se pagara la contribución correspondiente a 1933. Avisando también de que si esta situación no mejoraba, la Asamblea debería tomar medidas encaminadas a asegurar el cumplimiento de las cuotas. Se exoneraba del pago de la anualidad a la Republica Dominicana en consideración al desastre de 1931. Consecuencia de este trabajo el delegado mexicano y presidente de la Subcomisión, fue nombrado relator de la IV Comisión ante la Asamblea. Leyó su informe el 11 de octubre (publicado un día antes como doc. 56.1933.X), que fue adoptado por unanimidad²⁷.

Ese mismo año 1933, surgió el conflicto conocido como “trapezio de Leticia”, en el que estaban involucrados Colombia y Perú. El Comité consultivo que estudió el caso estuvo presidido por Castillo Nájera, quien afianzó su fama de negociador consiguiendo que ambos países aceptaran que la administración del territorio quedara temporalmente en manos de la Sociedad de Naciones. También formó parte de este Comité el segundo delegado, Arturo Pani, aunque fue sustituido durante el proceso. De hecho, según se deduce de una carta que envió a Luis Quintanilla, el encargado de negocios mexicano en París, el 29 de mayo de 1933, Pani parecía sentirse dolido por el escaso papel que había podido desempeñar en la Sociedad de Naciones. De hecho, escribía: “aunque mi gestión como representante de México en el seno de esta Sociedad haya sido bien

²⁶ México finalmente reformó el artículo 30 de su constitución en 1934 con el fin de cambiar ciertas cuestiones referidas a este tema de la nacionalidad de la mujer.

²⁷ Disponible en <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Temas?ctId=1&cId=d546a23c95b3414ca239acef7e8e5985>.

insignificante, agradezco a usted y al personal de esa Legación la enhorabuena que se sirve enviarme” (Exp. 44-11/351. N° 2208. Nota N° 653. Exp. 44-0) 381 SDN. Y pag. 22 de Memórica).²⁸

Finalmente, volviendo al conflicto, se firmó el Acuerdo de Río de Janeiro que mantenía el territorio en manos colombianas²⁹.

Otro de los temas a los que México, como flamante nuevo miembro, se enfrentó una vez que su delegado se incorporó en enero de 1932, fue el del conflicto chino-japonés en Manchuria (septiembre 1931-1933³⁰) y aunque no tuvo ningún protagonismo destacado, sí mostró su crítica postura ante las decisiones adoptadas.

Era entonces delegado Martínez de Alva³¹ y la presidencia del Consejo, que se había reunido por primera vez el 22 de septiembre, había recaído en Alejandro Lerroux, que era el presidente del gobierno español en esos momentos. En este conflicto, además de China y Japón, tenía un importante protagonismo Estados Unidos, país que incluso estuvo llamado a participar en las sesiones con voz, pero sin voto³², aunque países como Polonia o Noruega, recelaban de la legalidad de esta invitación, postura que México no compartía, aunque tampoco consideraba acertada la presencia estadounidense. También se barajó la posibilidad de invitar a Rusia por los intereses que tenía en Manchuria y para hacer contrapeso a Estados Unidos.

²⁸ Véase página 22 de <https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=NXMbr28BKx7cnKFKIU3>.

²⁹ Disponible en <https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=MXMbr28BKx7cnKFKIvVf>.

³⁰ En ese año Japón abandonó la Sociedad de Naciones. El país nipón en 1931, tras el denominado incidente de Mikden,, había invadido Manchuria, instalando un gobierno dependiente de Japón y poniendo en el poder al joven Puyi, declarándolo más tarde emperador del Manchukuo.

³¹ En un principio había sido nombrado Romeo Ortega Castillo de Lerin, pero su discurso del 4 de marzo en el que alabó la actuación del Consejo, contrario a las instrucciones enviadas por el gobierno mexicano supusieron su cese inmediato y su sustitución por Martínez de Alva.

³² Fue la primera vez que Estados Unidos se mostró dispuesto a colaborar con la Liga.

En este conflicto³³, como es bien sabido, Japón no claudicó. Para el delegado mexicano, uno de los errores cometidos por la Sociedad de Naciones en este tema fue poner sobre la mesa cuestiones que, si bien tenían cierta conexión, en realidad eran diferentes, lo que finalmente tuvo como resultado que Japón no cediera. En el informe que el delegado mexicano envió a su Secretaría de Relaciones Exteriores, Martínez de Alva afirmaba que “la entrada de Estados Unidos, aunque fuera sólo de carácter consultivo, constituía un obstáculo para el posible arreglo de la situación debido a los desagradables antecedentes en la relación Washington-Tokio”. El delegado mexicano creía que si Estados Unidos no accedía como miembro, debía mantenerse al margen. Era evidente, concluía, que,

(...) la Sociedad había cometido un grave error al mezclar varias cuestiones como el ingreso de los Estados Unidos, el asunto de Manchuria y hasta el tema de Galicia, que acababa de vivir una breve independencia en junio de ese mismo año (López Bassols, 2020:33)³⁴.

Con la finalidad de solucionar este conflicto se nombró la llamada Comisión Lytton³⁵ (10 de diciembre de 1931), apoyada por México, aunque no con mucha fe en su resultado, junto con los otros países considerados neutrales, con el mandato de que determinara las razones y las consecuencias del ataque que Japón había perpetrado contra China y la subsiguiente creación del Manchukuo como estado títere del Japón. Sobre la resolución que creaba la Comisión, Portes Gil, el delegado mexicano, envió un informe confidencial (18 diciembre 1931) al canciller Genaro Estrada en el que advertía que esa resolución:

³³ Es interesante consultar los artículos de Calleja Díaz, E. (“El conflicto de Manchuria en la Sociedad de las Naciones (1931-33)”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*. N° 13. 1991. UCM. Madrid. Pp. 73-96. Y Bermejo Roldán, J.M. “La diplomacia española y portuguesa en el conflicto de Manchuria: dos posiciones contrapuestas en la Sociedad de Naciones”. *Aportes*. N°101, año XXXIV (3/2019), pp. 191-213.

³⁴ Del 16 al 18 de septiembre de 1933 se celebró en Berna, dependiente de la Liga, el IX Congreso de Nacionalidades Europeas. Y en él se reconoció a Galicia como nación.

³⁵ Ante las protestas de las potencias pequeñas, también se creó el llamado Comité de los 19, del que formaron parte, además de Francia, Reino Unido, Italia y Alemania, España, Noruega, Polonia, Irlanda, Yugoslavia, Perú, Guatemala y Panamá. Más adelante lo hicieron Portugal, Suecia, Suiza, Checoslovaquia, Hungría, Colombia y los Países Bajos. Por lo que respecta a México se unió a finales de 1932.

(...) sale del paso sin lastimar las susceptibilidades de los litigantes, pero, en el fondo sin conceder a China ninguna razón en sus quejas y, sobre todo, sin definir las protestas del Consejo contra el atropello cometido por las tropas japonesas.

Más adelante se refería a la debilidad demostrada por la Liga, ya que:

(...) el trabajo diplomático de la Sociedad sólo consistió en encontrar una fórmula para disculpar el atropello japonés: la ocupación japonesa se había extendido escandalosamente. La complicidad, o en último caso, la debilidad del Consejo dio alas a los militares japoneses que habían ido robusteciendo su influencia en el gobierno imperial (López Bassols, 2020:35).

La presentación del informe final por parte de la Comisión, con unas conclusiones que fueron unánimes, se demoró demasiado en el tiempo, hasta octubre de 1932. Además, la Asamblea de la Sociedad de Naciones no tomó su decisión hasta la reunión extraordinaria de marzo de 1933, lo que permitió a Japón culminar con éxito sus intenciones en esta región. Y aunque la Asamblea condenó a Japón como país agresor contra China el prestigio de la Liga quedó mermado, a pesar del ingente trabajo que desplegó, debido al retraso en sus acciones y la poca contundencia de sus condenas, que no pasaron del terreno moral, lo que además se agravó con el hecho de que el Imperio del Sol naciente abandonó la Sociedad de Naciones.

Por su parte, Pascual Ortiz Rubio, en su informe de gobierno de 1 de septiembre de 1940, recordando aquellos momentos se lamentaba de que:

(...) habiendo concurrido México a la primera Asamblea, ha asistido a varias conferencias internacionales convocadas por la Liga, entre otras, a la reunión con el fin de evitar el conflicto armado entre China y Japón. Los resultados alcanzados con este motivo no han correspondido en todo a las esperanzas que decidieron a México a ingresar en la Sociedad de Naciones, esto es, a la eficacia de aquella Institución para lograr, conteniendo la lucha armada y solucionando el conflicto mismo, el imperio del derecho sobre la fuerza (Haro, León y Ramírez, 2011:181).

Por otro lado, esta actitud de la Sociedad de Naciones fue considerada por algunos políticos mexicanos como una prueba de que la institución trabajaba en beneficio de las grandes potencias del momento, con lo que hubo discrepancias en el seno del gobierno, ya que esa no era la idea inicial

con la que México había decidido ingresar. A ello hay que añadir, que debido a la crisis económica que se estaba experimentando, México incluso había barajado la posibilidad de retirarse ya que con el dinero que se utilizaba en el pago de las cuotas a la Sociedad (unos 75.000 dólares/año), se podía realizar inversiones sociales en el país (Ojeda Revah, 2006). Así, en el escrito que envió el Ministro de Asuntos Exteriores mexicano al Secretario General de la Liga el 3 de diciembre de 1932, decía que:

(...) para los efectos legales de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 1 del Pacto, y especialmente para determinar el computo del plazo previsto en la misma disposición, el Gobierno de México anuncia su retiro de esa Sociedad de Naciones. Al comunicar a usted lo anterior me permito indicarle que tal medida no significa que México inevitablemente deberá separarse de la Sociedad, con cuyos altos propósitos esté identificado, sino tan solo el prever el caso de que no sea posible continuar formando parte de ella, dadas las circunstancias depresivas por las que atraviesa la economía nacional. Por tanto, el Gobierno de México estimara a esa Secretaría de su digno cargo se sirva poner en conocimiento de los órganos competentes de la Sociedad de Naciones, los términos de la anterior notificación (Archivos ONU, Ginebra, Serie de Política General: Sig. R1876-1A-40222: 23).

El trasfondo real de esta postura estaba más en lo sucedido con el conflicto chino-japonés y la actitud de la Liga, que en razones económicas. Como explica Sanchez Andrés:

(...) las amenazas de una intervención angloestadounidense eran demasiado recientes para que la administración mexicana no se inquietara ante la ambivalencia del informe Lytton, que aludía repetidamente a la importancia de los intereses japoneses en Manchuria y a la supuesta incapacidad de las autoridades chinas para protegerlos. El malestar del gobierno mexicano se vio acentuado además por los ataques del delegado en Ginebra y posterior canciller japonés, Yosuke Matsuoka, que comparó la intervención japonesa en Manchuria con la expedición Pershing a México (2022:60).

Un tema en el que México tuvo por su situación geográfica un papel destacado fue en el conflicto del Chaco, en el que se veían envueltos Bolivia y Paraguay y sobre el que México, por ser una cuestión que afectaba a América Latina, tenía un especial interés. El mexicano Dr.

Castillo Nájera presidió el Comité consultivo creado al efecto. Por su parte el gobierno mexicano propuso como miembros de la comisión a Gilberto Raul Rivera Flandes, Fortunato Vega y Juan Manuel Álvarez del Castillo (carta del 10 de julio de 1933 enviada por la Legación en Francia a F.P. Walter (Archivos ONU, Ginebra: Sig. R365/1/5521/5435: 22). Pero, a pesar de los esfuerzos mexicanos, fueron finalmente las delegaciones de Argentina y Chile, a propuesta del delegado de este país, las que tuvieron más protagonismo en la Subcomisión que se constituyó a tal efecto. México participó en ella al igual que Perú, España y Checoslovaquia, junto a los dos países solicitantes. Este Subcomité debía elaborar un informe al respecto sobre el estado de la cuestión. En el documento, que se presentó el 16 de enero de 1935, se ponía de manifiesto que si bien Bolivia sí había aceptado las soluciones recomendadas (10 de diciembre de 1934) por la Asamblea, Paraguay no lo había hecho. El tema quedó finalmente zanjado después de que la Conferencia mediadora, auspiciada por Argentina y Chile, consiguiese un acuerdo que culminó en la firma en 1938 de un tratado de paz, amistad y límites entre ambos países. Con motivo de este conflicto, el presidente Lázaro Cárdenas en su discurso al Congreso el 19 de septiembre de 1935, recordó que “por espíritu de confraternidad México mantiene su representación en la Liga de las Naciones, en donde nuestro país viene colaborando en las diversas actividades que corresponden a dicha institución como miembro del Consejo de la misma” (VV.AA., 1966:17).

En general y a modo de resumen México tuvo participaciones perceptibles, además de lo ya explicado, en el Comité Fiscal, destacando la figura de Manuel Gomez Morín, en la comisión para el estudio del tráfico de opio y otras drogas, con la figura como delegado de Barrera-Guerra, así como en el Comité de Asignación de Gastos, también con Gómez Morín (C.287 (a) M. 125 (a) 1934).

5. MÉXICO EN LA SOCIEDAD DE NACIONES Y LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

Y para terminar es imprescindible hacer, aunque sea de manera breve, una referencia a la situación de la guerra civil española en relación con la actitud de México. No descubrimos nada nuevo si empezamos diciendo que la actitud de la Sociedad de Naciones ante el conflicto español fue más bien difusa, poco comprometida y ambivalente. Y ello a pesar de que Alemania había abandonado la Liga en 1933 e Italia mantenía un perfil

muy bajo desde que se había producido la invasión de Etiopía. Esta invasión fue calificada por México en el discurso de Bassols ante la Asamblea el 3 de julio de 1936 como “conquista territorial violenta y a todas luces injustificada”. Añadiendo que “el respeto a la independencia y al territorio de un país es elemento orgánico de nuestra sensibilidad y exigencia fundamental de todo nuestro pueblo”. Incluso, más adelante el delegado mexicano expresa su preocupación y temor sobre “el porvenir de la rudimentaria máquina de la paz que trabaja en Ginebra” (Sig. III/252 (45:63) 1. Secretaria de Relaciones Exteriores)³⁶.

Por lo que se refiere a los países latinoamericanos, puede decirse que en un principio intentaron mantener una posición de equilibrio, aunque según fue avanzando el conflicto, casi todos los países derivaron hacia posiciones más próximas a los franquistas ya que encontraban más conexión con la iglesia católica que con las posturas republicanas. Los más adelantados en este apoyo a los rebeldes fueron Guatemala, Nicaragua y El Salvador, quienes ya en noviembre de 1936 iniciaron relaciones con el general Franco. De hecho, quien entonces era el presidente de la Asamblea era el argentino Carlos Saavedra y el, con el apoyo de algunos países de la región latinoamericana, intentó, sin éxito, impedir que el ministro español, Alvarez del Vayo, tomara la palabra. Era el 25 de septiembre de 1936.

La excepción a esta deriva latinoamericana fue México, quien siempre permaneció al lado de la República. Y ello no sólo por convicciones ideológicas, sino también porque el presidente Cárdenas vio en este conflicto una oportunidad para acrecentar el protagonismo mexicano en la Sociedad de Naciones, su posición internacional y su soberanía nacional como estado. No obstante, en el país azteca también los franquistas tuvieron círculos de apoyo e incluso personas que colaboraron con las quintas columnas, aunque de manera particular. Incluso, en los primeros momentos, el primer secretario de la embajada española, Ramón de Pujadas, apoyo, en contra de la postura del embajador Gordón Ordaz a los franquistas, quienes sin ninguna autoridad legítima, habían destituido al embajador y nombrado a De Pujadas como nuevo titular de la embajada. Ni que decir tiene que el gobierno mexicano apoyó al embajador Ordaz. Como explica Pilatowsky Goñi:

36

Disponible en <https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=OnXuXH0B7tZ86xoTcQ RV>.

(...) el rechazo al cardenismo fue enarbolado por todos aquellos que no se vieron incluidos en ese proyecto y a quienes no convinieron sus principios. Muchos de ellos observaban con atención los eventos de la guerra civil española y aplaudieron el triunfo de quienes se hacían llamar la “España Nacional”. Este hecho confirma, como lo sugiere Pérez Montfort, que las ideas de los grupos que han sido considerados historiográficamente como la derecha mexicana, confluyeron en ciertos puntos con las del grupo español que triunfó en la Guerra Civil (2007:6).

Ahora bien, también hay que poner de manifiesto que, aunque no dejó de brindar ayuda a la República, el presidente Cárdenas mantuvo una política algo ambivalente, sobre todo en lo que a envío de armas se refiere, debido a sus difíciles relaciones con Estados Unidos. Por ello, hubo momentos en que primaron más éstas que las necesidades españolas. Ello le lleva, entre otras cosas, a trabajar más como intermediario en el envío de armas que como proveedor toda vez que tampoco México era una potencia en este ámbito. Aun así, no hay que olvidar que es el primer país que ejerce una ayuda clara al gobierno de la República.

Una muestra del apoyo del gobierno mexicano fue la negativa a abandonar las embajadas en la capital, como desde casi al principio propuso el representante chileno, Nuñez Morgado, como decano de los embajadores. Lo mismo hizo Perú, cuyo embajador permaneció también en la capital. Igualmente, los mexicanos tampoco apoyaron la iniciativa uruguaya de que los países de habla hispana iniciaran una especie de mediación colectiva para intentar terminar con el conflicto. En la misma línea, se situaron Brasil, Argentina, Estados Unidos y Perú. Cuestión que fue comunicada al gobierno mexicano por el ministro Eduardo Hay el 20 de agosto de 1936, diciendo que México miraba con profundo dolor:

(...) la lucha que en estos momentos aflige a la República española, pero no se considera capacitado para una mediación como la que la Cancillería al digno cargo de Vuestra Excelencia aconseja, pues ello implicaría una intervención en asuntos de carácter interno de otro país, y todo acto de tal especie, por generosas y nobles que sean las intenciones que lo dicten, se halla en contradicción con los principios tradicionales de nuestra política internacional (Matesanz, 2014:185).

Todo ello no impide que la Liga de las Naciones decida adoptar una postura de no intervención, que fue más una formalidad que una realidad y que lo que escondía era el hecho de que los países de la Sociedad de

Naciones no fueron capaces de enfrentar adecuadamente una situación como la que se presentaba. Y ello a pesar de que Álvarez del Vayo invocó el artículo 11 del Pacto para intentar que la Liga tomase un claro partido a favor de la República, con el fin de evitar lo que él ya predecía como una guerra mucho más amplia en la que la seguridad colectiva se iba a poner en serio peligro. Para el ministro español, el levantamiento franquista no era más que el primer episodio de esa futura guerra entre dos ideologías enfrentadas.

Las afirmaciones anteriores no fueron suficientes para que la Sociedad de Naciones cambiase una postura que estaba promovida en principio por Gran Bretaña y Francia y que cristalizó en el Pacto de No Intervención que finalmente para finales de septiembre ya lo habían suscrito todos los países europeos, salvo Suiza. Fueron 27 los países del Viejo Continente que formaron parte del Comité creado en ese mismo mes de septiembre al efecto de vigilar la no intervención en la guerra española. Además, se estableció el 14 de septiembre un Subcomité en el que estaban representados los países más cercanos a España. Estas decisiones, de hecho, favorecieron a los franquistas, que recibieron una ayuda directa y cuantiosa de dos países, Alemania e Italia, que también habían sido firmantes del Pacto de No Intervención. Igual ocurrió en el caso de la República, que contó con el apoyo de la URSS y con más dificultades, por la distancia y las capacidades, de México. Además, el Pacto significaba que la Sociedad de Naciones consideraba que ambos bandos estaban equiparados en cuanto a la legalidad de la guerra.

La incomodidad del gobierno español ante estos hechos le lleva a denunciar a través de su representante ante la Sociedad, Álvarez del Vayo, la firma del Pacto de No Intervención (artículo 11), entre otras cosas porque no se cumplía. Poco después se solicitó ante la 17 Asamblea, a pesar de no estar en el orden del día, que dicho Comité desapareciera. Ese discurso de Álvarez del Vayo solo fue apoyado por México y la URSS. En ese momento el representante mexicano era Narciso Bassols, quien defendió que:

(...) las normas internacionales deben ser observadas escrupulosamente bajo la vigilancia activa y certera de este organismo regulador de la convivencia mundial”, pues de otro modo se puede caer en dos soluciones injustas: 1) privar de medios de defensa legítima a un gobierno que súbitamente se ve combatido en su propio suelo por fuerzas que se oponen con las armas al desenvolvimiento normal de aspiraciones populares —y

esto solamente para evitar posibles complicaciones de orden internacional, y 2) faltando “principios y límites comunes a todos los países, se deja la puerta abierta a una perniciosa desnaturalización de la lucha civil, para cuyo tratamiento internacional llegarían a encontrarse los estados sin normas comunes que observar (Matesanz, 2014:195).

No obstante, como explica Fernández Liesa, también hay que tener en cuenta que:

(...) las bases jurídicas de la acción exterior republicana cambiaron con los acontecimientos. Primero en la Asamblea, en 1936, invocó el preámbulo del Pacto, indicando que la ayuda exterior era incompatible con el mantenimiento de relaciones honorables entre las naciones. Posteriormente, acudió al Consejo sobre la base del artículo 11, previsto para el caso de una Guerra o amenaza de Guerra, que podía constituir un asunto que concerniese a la sociedad. Y solo finalmente acudió -después de la batalla de Guadalajara (1937)- sobre la base del artículo 10 (o incluso del 16) que se refería a las agresiones externas contra la integridad territorial y la independencia política, debido a la detención de batallones enteros de italianos (2009:77).

En el discurso pronunciado ante el Consejo de la Sociedad de Naciones, por Alvarez del Vayo, el representante español expresó la frustración sentida por el gobierno republicano:

Yo vengo hasta el Consejo a preguntarles a ustedes, con toda sinceridad y en el mejor espíritu de una colaboración que nos es indispensable a todos, si el encadenamiento lógico de las consideraciones que he tenido el honor de formular es, como yo creo, de una solidez innegable, ¿cómo se puede sin incurrir en la más grave iniquidad y en la equivocación política de peores consecuencias que podía cometerse en el caso de España, mantener en vigor el acuerdo de No Intervención? Por delante, el aspecto moral. Es de una evidencia que nadie con sentido de responsabilidad puede negarse a admitir, que el único efecto positivo de la No Intervención es el de crear dificultades casi insuperables al Gobierno de la República. Al Gobierno español y a su pueblo se le impide, contra toda razón, el procurarse el material de guerra necesario para defender las dos causas nacionales que son la existencia misma de todo pueblo libre: su independencia y las instituciones liberales y democráticas que se ha dado en ejercicio legítimo de su soberanía. Dificilmente se encontrará en la Historia un ejemplo de mayor y más brutal injusticia. Pero a la justicia tiende a sumarse el error político, ya que la No Intervención es la carta blanca que se da a dos países

européos cuyas tendencias agresivas están a la altura de su potencialidad militar, para hacerse con el mínimo esfuerzo los dueños y señores absolutos de Europa (*El Diluvio*, Barcelona, 12/05/1938: 8)³⁷.

Para terminar este apartado, sin dar crédito suficiente a los discursos y las amenazas de una guerra de dimensiones impredecibles que flotaban en el aire, la Sociedad de Naciones no tomó un claro partido por el gobierno de la República. Y por lo que se refiere a México, a pesar de las dificultades, fue un aliado fiel y activo de España en la Sociedad de Naciones, defendiendo el derecho legal del gobierno español a proveerse de armas. Así lo hicieron tanto Bassols, como su sucesor desde 1937, Isidro Fabela. Igualmente, cuando en las sesiones de otoño de 1937 los países latinoamericanos se opusieron a que España fuera reelegida como miembro del Consejo de la Liga, México volvió a ser la excepción, apoyando al gobierno de la República.

También hay que tener en cuenta que México defendía otros intereses más afines a él, como potenciar el protagonismo de las pequeñas potencias en la Liga, dominada por los grandes (Gran Bretaña y Francia principalmente). Asimismo se defendía la clásica lucha mexicana contra el imperialismo. No hay que olvidar en este sentido el contexto de las relaciones entre el país azteca y Estados Unidos motivado por el tema de las petroleras, en el que México pensó que España podía ser un buen aliado concediendo un crédito a México con la pignोरación del petróleo mexicano (lo que no fue posible)³⁸. Así como tampoco se puede dejar de reseñar la existencia de un número considerable de dictaduras de derechas en el continente americano que preocupaba en alta medida al gobierno de Cárdenas.

CONCLUSIONES

México entra en la Sociedad de Naciones con la intención de afianzar su posición en la esfera internacional, muy debilitada como consecuencia de

³⁷

Disponible

en

https://arca.bnc.cat/arcabib_pro/en/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1416705.

³⁸ Y hay que señalar que México también vendió petróleo a Alemania e Italia, con lo que se primaba el negocio por encima de las ideologías. Ahora bien, eso no enturbia la ayuda prestada al gobierno español.

la revolución. Pero este afianzamiento lo quiere realizar desde la defensa de sus principios de política exterior, intentando, además, que los mismos permeen en el resto de la sociedad internacional.

No obstante, lo anterior, tampoco puede obviarse el hecho de que esos principios mexicanos en relación con la política internacional no eran inmutables, sino que, sobre la misma base, las distintas interpretaciones los iban (y sigue haciéndose) adaptando a las necesidades del momento. Así se explica, por ejemplo, la venta del petróleo a Alemania o Italia, como se ha citado más arriba.

Consecuencia de lo anterior, es no sólo la defensa del gobierno republicano, sino sobre todo la política general que pone en marcha en la Liga defendiendo a las potencias más vulnerables, como es el caso de China (ofensiva de 1937, por ejemplo), Austria, que desaparece como país en 1938 o Checoslovaquia y Finlandia en 1939.

Pero sin olvidar que aun defendiendo lo anterior, la política de Lázaro Cárdenas tenía un importante componente práctico. De ahí, por ejemplo, la venta de petróleo a potencias enemigas, como Alemania o Italia.

La constante mexicana en sus intervenciones ante la Sociedad de Naciones puede resumirse, de lo que es un ejemplo claro la guerra civil española, en las peticiones de cumplimiento del Pacto, la defensa de los países de los países que sufren agresiones externas y la petición constante de respeto y observancia del derecho internacional.

Analizado el papel que México tuvo a lo largo de los años en que perteneció a la Sociedad de Naciones, puede concluirse que si bien fue un miembro activo, su influencia fue muy escasa, a pesar de que los distintos informes diplomáticos intentar dar una imagen mucho más ambiciosa de lo que fue la realidad cotidiana del país azteca en la Liga.

BIBLIOGRAFÍA

Libros y revistas

Arriola Vizcaíno, Adolfo (2015), *La muerte de Pancho Villa y los tratados de Bucareli*, México, Océano.

Fabela, Isidro (1981), *Memorias de un diplomático de la revolución mexicana y puntos principales de los Tratado de Bucareli*, México, Jus y Comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana (CIHRV).

- Fernández Liesa, Carlos R. (2009), “La guerra civil española y el derecho internacional”, *R.E.D.I.*, vol. LXI, núm. 1, pp. 75-97.
- Gomez Robledo, Antonio (2016), “Notas sobre la doctrina Estrada”, *Estudios en homenaje a Jorge Barrera: UNAM*, pp. 643-662.
- Haro, Francisco Javier, León, José Luis y Ramírez, Juan José (2011), *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010 (Volumen 6. Asia)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Herrera León, Fabián (2011), “México y la Organización Internacional del Trabajo: Los orígenes de una relación, 1919-1931”, *Foro Internacional*, vol. 51, núm. 2 (204), pp. 336-355.
- Herrera León, Fabián (2020), “México y la Sociedad de Naciones: sobre su exclusión e ingreso (1919-1931)”, *Historia mexicana*, vol. 69, núm. 4, pp. 1647-1680.
- Herrera León, Fabián y Sánchez Andrés, Agustín (2020), “Genaro Estrada y la incursión de México en el escenario multilateral de entreguerras”, *Letras históricas*, núm. 22, pp. 207-225.
- Herrera León, Fabián. (2018), *México y la Sociedad de Naciones. Una antología documental*, México, AGN y UMSNH.
- Lopez Bassols, Hermilio (2020), “Historia Diplomática de México, Volumen III, México y El Conflicto Sino-Japonés. En memoria del embajador emérito Sergio González Gálvez”, *Revista Electrónica Trimestral de la Asociación de Diplomáticos Escritores (ADE)*, núm. 74, pp. 30-34.
- López Contreras, Guillermo (2012), “Cuando el mundo le dio la espalda a una democracia. La diplomacia mexicana ante la desaparición de Checoslovaquia, 1938-1940”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 39, núm. 1, pp. 215-240.
- Matesanz, José Antonio (2014), *Las raíces del exilio: México ante la guerra civil española, 1936-1939*, México, El Colegio de México.
- Miller, David Hunter (1928), *The Drafting of the Covenant*, vol. 2, Nueva York.
- Ojeda Revah, Mario (2006), “El frente diplomático. Defensa mexicana de España ante la Sociedad de las Naciones”, *Foro Internacional*, vol. XLVI, núm. 4, pp. 762-791.
- Pilatowsky Goñi, Priscila (2007). *Proyecciones del franquismo en cuatro intelectuales mexicanos (1939-1950)*, México, Instituto Mora.
- Sánchez Andrés, Agustín y Herrera León, Fabián (eds.) (2011), *Contra todo y contra todos: La diplomacia mexicana y la cuestión*

española en la Sociedad de Naciones, 1936-1939, Tenerife, Ediciones Idea.

Serrano Álvarez, Pablo (2012), *Los Tratados de Bucareli y la rebelión de lahuertista*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México y Secretaría de Educación Pública.

VV.AA. (1966), *Los presidentes de México ante la nación (1821-1966)*, México, Cámara de Diputados.

Archivos digitales

[s.a.] (1938), “El Diluvio. Jueves 12 de mayo de 1938”, en https://arca.bnc.cat/arcabib_pro/en/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1416705 (fecha de consulta: 11/09/23).

[s.a.] (s.f.), “México ingresa en la Sociedad de Naciones. 9 de septiembre de 1931”, en <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Temas?ctId=1&cId=d546a23c95b3414ca239acef7e8e5985> (fecha de consulta: 11/09/23).

[s.a], (1931), “File S503/10/8 - Relations of the B.A.L. with Mexico - Miscellaneous correspondence”, en <https://archives.ungeneva.org/p27s-5tb2-9z6k> (fecha de consulta: 11/09/23).

[s.a], (1933a), “File R1877/1B/31000/31000 - Admission of Mexico - Discussions at the 12th Assembly 1931” en <https://archives.ungeneva.org/admission-of-mexico-discussions-at-the-12th-assembly1931> (fecha de consulta: 11/09/23).

[s.a], (1933b), “File R3635/1/5521/5435 - Bolivia-Paraguay - Commission of Five - Services of Mexican Member (Mr. Rivera Flandes)”, en <https://archives.ungeneva.org/bolivia-paraguay-commission-of-five-services-of-mexican-member-mr-rivera-flandes> (fecha de consulta: 11/09/23).

[s.a], (1933c), “Sub-sub-series R1876/1A/40222 - Withdrawal of Mexico from the League of Nations” en <https://archives.ungeneva.org/withdrawal-of-mexico-from-the-league-of-nations> (fecha de consulta: 11/09/23).

[s.a], (1935), “Diario de los debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. 1 de septiembre de 1935”, en <https://es.studenta.com/content/114454769/1-1935-01-sept-ddcd-informe-c-airdenas> (fecha de consulta: 11/09/23).

Archivo General de la Nación, (2018), “#AGNRecuerda el ingreso de México a la Sociedad de Naciones”, en

- <https://www.gob.mx/agn/articulos/agnrecuerda-el-ingreso-de-mexico-a-la-sociedad-de-naciones> (fecha de consulta: 11/09/23).
- Boel, Jens (2020), “El sueño de universalidad de la Sociedad de las Naciones ante la dura realidad”, en <https://es.unesco.org/courier/2020-1/sueno-universalidad-sociedad-naciones-dura-realidad> (fecha de consulta: 11/09/23).
- Embajada de México en Francia (1933), “Informes de la Asamblea General. Inauguración de la Decimocuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea; designaciones de representantes mexicanos”, en https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=NXMbr28BKx7cnKFKI_U3 (fecha de consulta: 11/09/23).
- Martínez Veloz, Jaime (2004), “Tratados de Bucareli”, en <https://www.jornada.com.mx/2004/01/09/016a2pol.php> (fecha de consulta: 11/09/23).
- Senado Mexicano (2011), “Gaceta del Senado. Jueves 22 de septiembre de 2011 / LXI/3PPO-273-1066/31901”, en https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/31901 (fecha de consulta: 11/09/23).

Portales:

- Organización Internacional de Trabajo: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTRY_ID:102764.
- Tribunal de Justicia Internacional: <https://www.icj-cij.org/history>.
- Library of Congress: <https://www.loc.gov/exhibits/mexican-revolution-and-the-united-states/women-sp.html>.
- Archivo Histórico Diplomático mexicano: <https://portales.sre.gob.mx/acervo/biblioteca-digital-de-relaciones-internacionales>.

Periódicos y otras publicaciones:

- La Jornada.*
- El Nacional.*
- Correo de la UNESCO.*
- El Diluvio.*